

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de
Buenos Aires

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo se sirva informar, a través del organismo competente, sobre las siguientes cuestiones referidas al Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PRO.CRE.AR) y de la ley 14449 de Acceso Justo al hábitat en la ciudad de San Nicolás de los Arroyos:

1-Procedimiento para la adjudicación de las viviendas del Programa en el municipio.

2-Determinar la forma y plazo de pago aclarando si las cuotas serán fijas o se irán actualizando.

3-Indicar el motivo por el cual se está demorando la entrega de las viviendas en el mencionado municipio.

4-Cuales son las medidas concretas con que el Poder Ejecutivo Provincial busca reducir el déficit habitacional.

5-Que municipios cuentan con el registro de demanda habitacional mencionado en el artículo 6 de la ley 14449.



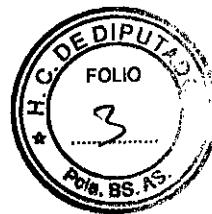
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Este proyecto de solicitud de informes tiene como objeto requerir al poder ejecutivo que informe sobre cuestiones referidas al Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PRO.CRE.AR) lanzado por la ex presidencia de la Nación que propone la entrega de 400 mil créditos para la construcción, ampliación, terminación y refacción de viviendas y para adquirir aquellas construidas, así como la implementación de la ley 14449 de la Provincia de Buenos Aires.

El Pro.Cre.Ar le ha cambiado la vida a cientos de familias argentinas el cual es reconocido como un gran acierto en materia de política pública pero toda la sociedad y sin distinción de banderas políticas, tuvo desde un principio el objetivo de atender las necesidades habitacionales de los ciudadanos en todo el territorio nacional, contemplando las diferentes condiciones socioeconómicas y la multiplicidad de situaciones familiares con líneas de créditos bregando a su vez por impulsar la actividad económica a través del incentivo a la construcción de viviendas y su efecto dinamizador. Como correlato también genera empleo en todo el país mediante mano de obra directa o indirecta.

Más allá del éxito que presentaron las primeras partidas y los programas específicos realizados, el impacto de esta política que constituye la más importante iniciativa nacional en vivienda desde las décadas peronistas (45/55), necesita para consolidar objetivos tales como la inclusión como paradigma de construcción de la sociedad del siglo XXI, una adecuada y participativa apropiación del Territorio



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

La fundamentación de la Ley se basa en 3 principios rectores que implican: El derecho a la ciudad, y a la vivienda, la función social de la ciudad y de la propiedad y la gestión democrática de la ciudad.

Por todo lo expuesto solicito a los señores legisladores acompañen con su voto el presente pedido de informes.



QUINTEROS HECTOR ANDRES
Dip. Bloque FPV/FPJ
H. C. Diputados Prov. Bs. As.